

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº. SMC-013-2026-CDA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Descripción

La necesidad que la Contraloría Departamental de Arauca pretende satisfacer con la adquisición de cartuchos de tóner y Kit's de mantenimiento para las impresoras de las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental de Arauca, se enfoca en suministrar las herramientas e insumos indispensables para el cumplimiento de las funciones de los empleados, elementos necesarios para el buen desempeño de sus funciones y actividades.

1.2. Justificación

Con la compra de los elementos requeridos se permite a los funcionarios realizar la efectiva prestación del servicio y con esto cubrir parte de las necesidades logísticas, así mismo se contribuye al buen desempeño de las funciones desplegadas por este ente de control, buscando mayores y mejores resultados del material humano que aquí labora, lo que conlleva a un mejor servicio a la colectividad.

Por lo anterior, los elementos requeridos según los estándares de consumo predefinidos, fueron incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Entidad para la presente vigencia fiscal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

2.1. Objeto: "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y KIT'S DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2026".

2.2. Descripción técnica detallada de los bienes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES				CÓDIGO UNSPSC
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
1.1	Kit de mantenimiento original Marca: HP, Número de parte: J8J87A, J8J87-67901, para impresora HP LaserJet Enterprise M632fht / 110V - 120V Compatibilidad: HP M608dn; M608x; M608n; M609n, M632fht Tecnología de impresión: Láser Rendimiento: 225.000 páginas Incluye: (01) Unidad de fusor original Marca: HP, Número de parte: RM2-6778, para impresora HP LaserJet Enterprise M632fht / 110V - 120V, (01) Rodillo de transferencia, (04) Rodillos de recogida, (01) Herramienta de instalación de rodillo de recogida, (05) Rodillos de alimentación, (01) Guía de instalación	UND	1	44103125

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES					CÓDIGO UNSPSC
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
1.2	Cartucho de Tóner original Marca: HP, Modelo: 37X, Laserjet-Negro, numero del producto: CF237X Color: Negro Compatibilidad: HP M608dn; M608x; M608n; M609n, M632fht Tecnología de impresión: Láser Tipos de Tinta: Basada en colorantes Rendimiento por cartucho: 25.000 páginas	UND	2		44103103
1.3	Cartucho de Tóner original Marca: HP, Modelo: 151X, Laserjet-Negro, numero del producto: W1510X Color: Negro Compatibilidad: HP LaserJet Pro serie MFP4103fdw, impresora MFP HP LaserJet Pro MFP4103fdw Tecnología de impresión: Laser Tipos de Tinta: Basada en colorantes Rendimiento por cartucho: 9.700 páginas	UND	6		
1.4	Cartucho de Tóner original Marca: HP, Modelo: (W2020X, 414X), LaserJet-Negro, Alta capacidad y rendimiento 7500 Páginas, Numero de parte: W2020X Color: Negro Compatibilidad: impresora MFP HP LaserJet Pro M479fdw Tecnología de impresión: Laser Tipos de Tinta: Basada en colorantes Rendimiento por cartucho: 7.500 páginas	UND	4		
1.5	Cartucho de Tóner original Marca: HP, Modelo: (W2021X, 414X), LaserJet-Cian, Alta capacidad y rendimiento 6000 Páginas, Numero de parte: W2021X Color: Cyan Compatibilidad: impresora MFP HP LaserJet Pro M479fdw Tecnología de impresión: Laser Tipos de Tinta: Basada en colorantes Rendimiento por cartucho: 6.000 páginas	UND	4		
1.6	Cartucho de Tóner original Marca: HP, Modelo: (W2022X, 414X), LaserJet-Amarillo, Alta capacidad y rendimiento 6000 Páginas, Numero de parte: W2022X Color: Amarillo Compatibilidad: impresora MFP HP LaserJet Pro M479fdw Tecnología de impresión: Laser Tipos de Tinta: Basada en colorantes Rendimiento por cartucho: 6.000 páginas	UND	4		
1.7	Cartucho de Tóner original Marca: HP, Modelo: (W2023X, 415X), LaserJet-Magenta, Alta capacidad y rendimiento 6000 Páginas, Numero de parte: W2023X Color: Magenta Compatibilidad: impresora MFP HP LaserJet Pro M479fdw Tecnología de impresión: Laser Tipos de Tinta: Basada en colorantes Rendimiento por cartucho: 6.000 páginas	UND	4		

2.3. Descripción de características técnicas

De conformidad con las descripciones de los elementos registrados en el cuadro anterior se evidencia que los elementos que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes de común utilización con disposición en el mercado en cualquier época del año.

2.4. Clasificación de bienes y servicios (UNSPSC)

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; además de llevarse a cabo la verificación, descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo, los cuales son:

Código – Producto UNSPSC	Nombre - Producto
44103103	Tóner para impresoras o fax
44103125	Kit de mantenimiento de impresoras

2.5. Obligaciones de las partes:

2.5.1. Del Contratista: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan

Obligaciones Generales:

- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, y demás disposiciones pertinentes.
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, la Contraloría según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Presentar informes que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
- Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados, si las hubiere.
- Levantar acta de las reuniones realizadas.
- Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

- m) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- n) Avisar oportunamente a la contraloría de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- o) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad de la contraloría.
- p) Mantener indemne a la Contraloría Departamental de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados.
- q) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.5.2. De la Contraloría Departamental de Arauca: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80/93.

- a.) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- b.) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
- c.) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.6. Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Contraloría Departamental de Arauca, del contrato derivado del proceso de contratación SMC-013-2026-CDA, estarán a cargo del funcionario que, una vez adjudicado el proceso, designe el Contralor Departamental.

3. DELIMITACIÓN DE CONDICIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR

3.1. Plazo de ejecución

El plazo previsto para la ejecución será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos de ejecución (Presentación de garantía única por parte del contratista, aprobación de la misma, registro presupuestal) que se deriven del presente proceso de selección.

3.2. Fecha y lugar de ejecución

La ejecución del contrato que resultare del presente proceso de selección de mínima cuantía se llevará a cabo en el municipio de Arauca y la entrega de los elementos se efectuará en las instalaciones de la Contraloría Departamental de Arauca ubicada en la Carrera 22 No. 18-32, Cuarto Piso, conforme lo disponga la entidad contratante, dentro del lapso de treinta (30) días del plazo del contrato, que será previamente aprobado por el Supervisor que designe la entidad.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental de Arauca tiene registrada la adquisición de estos bienes en su Plan Anual de Adquisiciones - PAA, ello indica que dentro de su presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, existen recursos suficientes para amparar dicha contratación.

El análisis de mercado se realizó teniendo en cuenta los precios aportados por tres (3) establecimientos de comercio locales. La información que consta en medio documental, anexos al estudio de mercado, permitió definir un presupuesto oficial incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

Con la siguiente información recopilada, se elaboró el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

4.1. Presupuesto oficial

La Contraloría Departamental de Arauca cuenta con presupuesto oficial suficiente para cubrir los costos de las adquisiciones que pretende contratar mediante este proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, el cual quedo establecido en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$48.918.000,00)**, incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el proveedor para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, volúmenes, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio de los bienes a contratar, con cargo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°. 141 del 21 de agosto de 2026 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$49.000.000,00), de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y concordante con las cotizaciones del mercado actual de los bienes que requiere la Contraloría Departamental de Arauca, ello indica que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, existen recursos suficientes para amparar dicha contratación, específicamente en los siguientes rubros presupuestales:

CDP N°.	Código presupuestal	Nombre de la Cuenta	Valor
141	2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.05	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)	\$49.000.000,00

5. FORMA DE PAGO

La Contraloría pagará al Contratista el 100% del valor que resulte de la ejecución del presente contrato en pesos colombianos, previa constancia y soportes de emisión y planillas de pago de aportes a seguridad social, así como la entrada de Almacén y certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la emisión y a la presentación de la respectiva factura.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo al presupuesto oficial señalado para el presente proceso, esto es: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$48.918.000,00)**, el cual no supera el monto establecido como el máximo de la mínima cuantía para la Contraloría, definido en Cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos (\$49.025.340,00).

Es de resaltar que, si bien los elementos a adquirir son bienes de características técnicas uniformes, revisados los Instrumentos de Agregación de Demanda - IAD/SDA para compras a la Economía Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - IAD/SDA - Consumibles de Impresión de 2 de julio 2024 hasta 31 de diciembre de 2027), que cubija los elementos a adquirir, tenemos que conforme al estudio de mercado, la cuantía de los mismos no supera el monto del 10% de la menor cuantía de la entidad, y

por tanto, conforme lo señala el Consejo de Estado¹, prevalece el procedimiento de mínima cuantía frente al IAD/SDA, dada la independencia de la modalidad, quien expuso:

"Al momento de la expedición del manual demandado, no hubo ni existía disposición alguna que permitiera sostener que la selección abreviada por acuerdos marco de precios era la modalidad aplicable aun frente a contrataciones cuyo rango se inscribiera en las previsiones de la mínima cuantía. Contrario a ello y según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación."

De lo anterior, se determina que por ser un contrato de compraventa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, este debe adquirirse a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, tomando como fundamento lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, reglamentario por el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

7. ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las propuestas, el Contralor Departamental de Arauca designará un evaluador que se encargará de comprobar las propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en la invitación y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la invitación pública se procede a realizar la evaluación de la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, la cual será publicada durante (1) día hábil; en esta misma etapa, y si procede una aclaración y/o corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, se efectuará antes del plazo establecido para el cierre del proceso, el cual se indicará en el cronograma de la invitación y el oferente deberá realizarla en el término indicado por la Contraloría Departamental de Arauca.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Para la presente contratación los riesgos se describen de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: <http://colombiacompra.gov.co/es/manuales>, el riesgo, descrito en la **Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo**, se categoriza y valora de la siguiente manera:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA		VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

¹ Sentencia emitida por la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A, consejero ponente: JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ, Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021). Radicación número: 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307). Actor: ÁLVARO MEJÍA MEJÍA

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	3	4	7	Alto	Contratista	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas.	1	1	2	Bajo	NO	Despacho del Contralor	Inicio del contrato estatal	Acta de recepción de los estudios del memoria	A través de los estudios del memoria	Antes de publicar en el SEICOP
2	General	Externo	Contratación	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio del contrato	1	5	6	Alto	Contratante	Ordenador del gasto asigna a funcionario que proyecte	1	1	2	Bajo	Si	Despacho del Contralor	Firma del contrato	Aprobación de las pólizas y registro presupuestal	Hacer seguimiento a las actividades	Hasta que se expidan los documentos
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello	Retraso en el inicio del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Recurrir al contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de la garantía de cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Despacho del Contralor	Suspensión del contrato	Cuando se aprueben las garantías	Supervisar a la aprobación de los documentos	Cada dos días hasta que se apruebe la garantía
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestar el servicio dentro de los términos y condiciones establecidos en este estudio previo y pactadas en contrato	Aplicación de multas y sanciones al Contratista por daños y perjuicios causados al contratante Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Invitación pública que contenga condiciones claras y de carácter imperativo para el futuro del contratista	1	1	2	Bajo	NO	Despacho del Contralor	Una vez ocurridos los hechos	Realización de los documentos	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor	Dando dependencia el término de ejecución del contrato

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS EXIGIBLES.

Con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Arts. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar los bienes requeridos serían inherentes al funcionamiento de la persona natural o jurídica, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad.

9.1. Exigencia de Garantías

CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan, su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y su término será el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y cuatro (4) meses más.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Contraloría Departamental de Arauca, del contrato derivado del proceso de contratación de mínima cuantía SMC-013-2026-CDA, estarán a cargo del funcionario que designe el Contralor.

Arauca, 07 de septiembre de 2026.



LEONARDO ALFREDO CUADROS CISNEROS
Contralor Departamental de Arauca

	Nombres y apellidos	Cargo	Fecha	Firma
Revisó	Mirna Judith Blanco Quenza	Profesional Universitario GPRFJC	07/09/2026	
Aprobó	Leonardo Alfredo Cuadros Cisneros	Contralor Departamental de Arauca	07/09/2026	